

ACUERDO N° 106 .-: En la Ciudad de San Luís a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que advertido un error involuntario en la consignación del cargo que ocupa por el Sr. ALVARO ADRIAN LOPEZ SANS, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31º apart. c) del Acuerdo N°5 66/07, por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 1019/10 y establecer que el cargo del Sr. **ALVARO ADRIAN LOPEZ SANS D.N.I. N° 31.097.532**, será el de AUXILIAR DE TERCERA-MAESTRANZA- de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-